



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE
INDICA/

DECRETO EXENTO N° 1665

PARRAL, 13 ABR. 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
8. Autorización para Adquisición de Bienes y Servicios autorizada por el Director del Departamento de Educación de Parral, de fecha 11 de abril de 2022, para la adquisición del servicio de fotocopiado e impresión además de los documentos anexos.
9. Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 14 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2022.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir el Servicio de adquirir servicio de fotocopiado e impresión por un total de 371.608 páginas a través de la prestación de servicios de 19 equipos (fotocopiadora, multifuncional, impresoras, etc), los que actualmente se encuentran instalados en los establecimientos educacionales y el Departamento de Administración de Educación Municipal, a través de financiamiento Ley SEP, mientras se realiza el llamado a licitación pública para el servicio, según las condiciones que permitan la contingencia de salud.-
2. Que la emergencia sanitaria que acontece a propósito del virus Covid-19, afectó notoriamente la normalidad de los servicios públicos, incluyendo al sistema educativo, el cual se encuentra en permanente monitoreo y adecuaciones según el avance y estudios epidemiológicos, como a las fases de cada comuna a lo largo del país. En este contexto, el retorno presencial de los alumnos a las aulas de clases, desde el mes de marzo y las distintas modificaciones a los aforos, así como el comportamiento incierto del avance de la pandemia, y por tanto, de la estabilidad de las clases presenciales, crea la necesidad de crear un proceso licitatorio con mayores resguardos, debiendo, en primera instancia, mantener el servicio actual, evaluando en el transcurso las bases de la contratación definitiva.
3. En razón de lo anterior, se cotizó el referido servicio con el Proveedor **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, RUT: 77.779.600-3**, quien presentó una cotización por el valor total de **\$5.570.400** (cinco millones quinientos setenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, pagaderos en la forma determinada por el mismo proveedor en su cotización, y que representan un total de 371.608 páginas, mientras se desarrollan las bases para una licitación definitiva del servicio.
4. En tal sentido, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de dicha ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7° literal j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
5. En el sentido anterior, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM y



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Oficina de Adquisiciones

municipales implica un costo de superior al 60% de lo ofrecido por el proveedor, que según certificado adjunto alcanza la cantidad de \$2.839.778.-, siendo a todas luces desproporcionado, según da cuenta el certificado emitido por el área de adquisiciones del DAEM Parral, anexada a la solicitud de adquisición y que a continuación se incorpora. Lo expuesto en atención a que una eventual licitación, sería por un servicio de dos meses prorrogable, para mientras se resuelve la necesidad de contar con el servicio para el resto del año y se prepara la licitación, determinándose además la necesidad real de alumnos y personal que requerirán el servicio.

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	8			
	DIRECTORA LICEO FEDERICO HEISE MARTI		6	\$ 15,162	\$ 90,972
	DIRECTOR SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE		6	\$ 12,727	\$ 76,362
	DIRECTORA LUIS ARMANDO GOMEZ		6	\$ 12,136	\$ 72,816
	DIRECTORA JOSE MATTA CALLEJÓN		6	\$ 12,532	\$ 75,192
	DIRECTORA LICEO BICENTENARIO PABLO		6	\$ 15,887	\$ 95,322
	DIRECTORA IGNACIO URRUTIA		6	\$ 9,970	\$ 59,820
	DIRECTORA EL LIBERTADOR DIRECTORA FRANCISCO MAUREIRA		6	\$ 11,678	\$ 70,068
			6	\$ 9,060	\$ 54,360
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	COORDINADORA ADM FINANZAS	1	1	\$ 10,664	\$ 10,664
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES	4			\$ 0
	ENCARGADO ADQUISICIONES		15	\$ 7,546	\$ 113,190
	ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES		13	\$ 3,712	\$ 48,256
	ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES		13	\$ 3,756	\$ 48,828
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		13	\$ 5,364	\$ 69,732
VISTO BUENO DE BASES ADMINISTRATIVAS	ABOGADO D.A.E.M.	1	13	\$ 8,316	\$ 108,108
DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 4,304	\$ 4,304
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2,625	\$ 2,625
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 18,848	\$ 18,848
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 4,304	\$ 4,304
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2,625	\$ 2,625
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,546	\$ 22,638
PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,546	\$ 22,638
RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	9			\$ 0
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		3	\$ 7,546	\$ 22,638
	DIRECTORA LICEO FEDERICO HEISE MARTI		3	\$ 15,162	\$ 45,486
	DIRECTOR SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE		3	\$ 12,727	\$ 38,181
	DIRECTORA LUIS ARMANDO GOMEZ		3	\$ 12,136	\$ 36,408



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

	DIRECTORA JOSE MATT CALLEJÓN		3	\$ 12,532	\$ 37,596
	DIRECTORA LICEO BICENTENARIO PABLO		3	\$ 15,887	\$ 47,661
	DIRECTORA IGNACIO URRUTIA		3	\$ 9,970	\$ 29,910
	DIRECTORA EL LIBERTADOR		3	\$ 11,678	\$ 35,034
	DIRECTORA FRANCISCO MAUREIRA		3	\$ 9,060	\$ 27,180
SEGUIMIENTO LICITACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,546	\$ 22,638
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,546	\$ 22,638
EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	9			\$ 0
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		11	\$ 7,546	\$ 83,006
	DIRECTORA LICEO FEDERICO HEISE MARTI		11	\$ 15,162	\$ 166,782
	DIRECTOR SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE		11	\$ 12,727	\$ 139,997
	DIRECTORA LUIS ARMANDO GOMEZ		11	\$ 12,136	\$ 133,496
	DIRECTORA JOSE MATT CALLEJÓN		11	\$ 12,532	\$ 137,852
	DIRECTORA LICEO BICENTENARIO PABLO		11	\$ 15,887	\$ 174,757
	DIRECTORA IGNACIO URRUTIA		11	\$ 9,970	\$ 109,670
	DIRECTORA EL LIBERTADOR		11	\$ 11,678	\$ 128,458
	DIRECTORA FRANCISCO MAUREIRA		11	\$ 9,060	\$ 99,660
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	5	\$ 7,546	\$ 37,730
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,546	\$ 22,638
VISTO BUENO DE PROCESOS DE ADJUDICACION	ABOGADO D.A.E.M.	1	3	\$ 8,316	\$ 24,948
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 4,304	\$ 4,304
INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 18,848	\$ 18,848
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 4,304	\$ 4,304
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,546	\$ 7,546
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,546	\$ 7,546
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,546	\$ 7,546
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	OFICINA DE ADQUISICIONES	1	1	\$ 20,000	\$ 20,000
					\$ 2,839,778

- Así las cosas, cumpliéndose los requisitos antes señalados, y siendo de indispensable para este organismo la adquisición del servicio cotizado, es dable acordar la contratación Directa del servicio de fotocopios y impresiones con el proveedor señalado, mientras se realiza la licitación, teniendo en consideración que los equipos actualmente ya están instalados y de esta forma no se entorpecerá el normal funcionamiento del servicio educacional, en la forma requerida en la autorización para adquisición de bienes y servicios emitida por el DAEM Parral.
- Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO:

- I. **AUTORICÉSE**, la adquisición, mediante Trato Directo, del Servicio de fotocopiado e impresiones por un total de 371.608 páginas a través de la prestación de servicios de 19 equipos, ya instalados en los diferentes establecimientos educacionales y DAEM Parral, mientras se realiza proceso de licitación, en conformidad a la solicitud de adquisiciones autorizada por el DAEM Parral de fecha 11 de abril de 2022, cotización entregada, con el proveedor **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, RUT: 77.779.600-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la cantidad total de **\$5.570.400 (cinco millones quinientos setenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido**.
- II. **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, al tenor de las disposiciones de la presente contratación. siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Dirección del establecimiento y el Encargado de Informática DAEM Parral o por quien la subrogue o reemplace.
- III. **ESTABLEZCASE**, Que tratándose de una adquisición de servicios estándar de simple y objetiva especificación, se omitirá la suscripción del contrato, formalizándose con la adquisición con la respectiva Orden de Compra, en concordancia al artículo 63° del Reglamento de Compras Públicas.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto al Item 215.22.09.005 "Arriendo máquinas y equipos" con cargo al programa SEP, y 10% Administración Central, del Presupuesto D.A.E.M. Parral 2022, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2022.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/mvr.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones DAEM. 3. Finanzas D.A.E.M.

DIGITAL: 4. Oficina de Partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl) ; 5. Abogado DAEM (marceloandres.valencia@daemparral.cl)

